

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

9898 *Anuncio de la Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria sobre la aprobación del expediente de información pública y audiencia y aprobación definitiva del "Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Extremadura. Talayuela-Cáceres. Tramo: Ramal de conexión Madrid-Plasencia".*

Con fecha 22 de febrero de 2021, el Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha resuelto:

Primero: Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en el artículo 10 del vigente Reglamento del Sector Ferroviario (R.D. 2387/2004).

Segundo: Aprobar el expediente de información pública y audiencia y definitivamente el "Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Extremadura. Talayuela-Cáceres. Tramo: Ramal de conexión Madrid-Plasencia", seleccionando como alternativa a desarrollar en los futuros proyectos constructivos la Alternativa Sur.

Tercero: Durante la redacción de los proyectos constructivos se tendrá en cuenta el contenido de la Resolución de 5 de mayo de 2020, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, por la que se formuló Informe de Impacto Ambiental, y que fue publicada en el BOE n.º 142 de 20 de mayo de 2020. Además, se mantendrán contactos con los Ayuntamientos afectados, la Junta de Extremadura y la Confederación Hidrográfica del Tajo, con el objeto de coordinar aquellos aspectos que sean de su competencia, concretándose los aspectos que deban ser objeto de informe y análisis en fase de proyecto.

Cuarto: La Resolución que se propone pone fin a la vía administrativa. En consecuencia, sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro recurso y tal como señala el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la mencionada Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación o notificación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 23 de febrero de 2021.- El Subdirector General de Planificación Ferroviaria, Jorge Ballesteros Sánchez.

ID: A210011560-1